



00046

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

### SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0278

MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2013

PRESIDENCIA

ING. LORENZO GUERRERO TAFUR

REGIDOR (e) ALCALDIA

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día Miércoles treinta y uno de Julio del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Regidor (e) de Alcaldía Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Sr. Regidor Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, previamente informa que por comunicación a través del correo electrónico el Sr. Alcalde le ha comunicado que no podrá asistir a la "Sesión convocada para la fecha, debido a que estará llegando en horas de la tarde, por lo que teniendo en cuenta que el Primer Regidor es el que sigue al Alcalde y lo reemplaza automáticamente en los casos que establece la Ley y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en consecuencia no habiendo ninguna observación dio inicio a la "Sesión Extraordinaria".

#### DEL QUÓRUM:

El Presidente (e) interviene tomando la lista correspondiente a los miembros del Concejo Municipal, respondiendo a la misma, contando con el quórum Reglamentario de ocho Regidores, por lo que el quórum se encontraba conforme de acuerdo a Ley, luego se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 063-2013-A/MPMN de fecha 31-07-2013.

#### I. APROBACIÓN DE ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria N° 0277 del 23 de Julio de 2013, aprobándose por seis Señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Oscar Octavio Vilca Ramos.

La Regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica de que las actas deben de ser remitidas para ser firmadas hoja por hoja y en cada sesión de consejo firmar el acta anterior incluso lo sometidos acuerdo, cuando es que nos la van a remitir, cuando es que nos van a dar una copia de ellas porque hay mucha irregularidad.

El Presidente (e), indica que se haga saber a secretaria General el acuerdo que se tomo en consejo que las actas deben ser leídas y firmadas.

La Regidora Piedad Peñaranda de Mercado, indica que las actas sean alcanzadas de acuerdo al nuevo RIC no es necesario que sean firmadas.

La Regidora Sandra María Gonzales Gómez, nuevamente indica que toda acta tiene que ser firmada para dar conformidad porque una cosa es que levantemos la mano y no se sepa lo que se escribe y no se nos lee de forma completa, solo los acuerdos es por protección nuestra algún día seremos denunciados y esas actas serán un mecanismo de defensa para nosotros.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta de que tenemos que efectuar la Modificación del RIC tal como fue sugerido por el Jurado Nacional de Elecciones hasta la fecha no lo hemos efectuado dejo constancia, también indica que solicitó copias de las Sesiones Acuerdos de Consejo y pide que se complete la información que es por reiterada vez que lo solicita y pide que se complete la información lo más pronto posible

El Presidente (e), indica que la obligación de la Secretaria General es trabajar con el Alcalde ya que se comprometió en hacer las modificaciones respectivas en el RIC como fue sugerido por el Jurado Nacional de Elecciones.

El Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que en relación a su expresión hizo lectura al artículo 72° de las impugnaciones, en referencia a cual habría sido el trámite correspondiente para llevar a pleno de concejo el tema de las Elecciones del CP San Francisco sobre la anulación.

El Presidente (e) indica que no habiendo mas observaciones sírvanse a levantar la mano los que están de acuerdo en aprobar el acta se sesión extraordinaria llevada a cabo el día 23 de julio de 2013 dándose un computo de 08 votos a favor de los Señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Oscar Octavio Vilca Ramos, Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra de la Regidora Sandra María Gonzales Gómez.

La Regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica que vota en contra y a partir de la fecha votara en contra porque solo se le alcanzo una copia del acta porque no se asegura que lo que se lee es lo que realmente va quedar plasmado y que a partir de la fecha tiene que traerse el

libro pegado autorizado con notario y hacernos leer el acuerdo a fin de evitar problemas futuros y que puedan verla inversa en problemas legales.

El Presidente (e) indica que es una razón más para considerar esa propuesta de ajustes del RIC.

## II. PUNTOS DE AGENDA:

Posteriormente se pasa al primer punto de agenda referente a Aprobar la Modificación del TUPA adaptada a la ley N° 29290, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

El Presidente (e) indica, manifiesta que como miembros de la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, debo hacer de conocimiento que este documento llevo un tanto tarde el día viernes ya no ha sido posible abordarlo como Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización ordinaria de planes simplemente a llegado a consejo, por tanto queda en la decisión del pleno aprobarla prescindiéndose del dictamen correspondiente, manifiesta también que se invito a la Gerencia de Planes hacer la sustentación correspondiente tanto como al responsable de incentivos Municipales tanto a la Gerencia, lamentablemente no están presentes debe hacerse también la aclaración de que esto corresponde al tema de incentivos Municipales que tendría que cumplirse a la fecha de hoy por esa razón se tuvo que convocar a sesión considerando que el día de hoy 31 de julio es el máximo plazo de aprobación de dicho documento

La Sra. Regidora Piedad Peñaranda de Mercado, indica que en efecto es un documento que corresponde al Plan de Incentivos y la fecha máxima es al 31 de julio y es sorprendente que una vez mas documentos importantes como es el PIA, el presupuesto la rendición de cuentas todos esos documentos sean siempre presentados a última hora sin tener la documentación suficiente ni el sustento es mas ni siquiera están quienes deben de sustentar, en varias ocasiones hice mención a que hay metas que cumplir y en estas metas precisamente estaba la aprobación del TUPA al 31 de julio, tengo documentos en relación a ello, por otro lado se nos alcanzo casi de última hora la documentación en la cual este documento de regulación de habilitaciones Urbanas amerita un mayor análisis y una exposición de quienes están elaborando el documento ya que mediante esta ley N° 29090 otorga la facultad para emitir dictámenes resolutivos a la subgerencia de desarrollo Urbano y de acuerdo al ROF es necesario saber si esta subgerencia tiene facultades de lo contrario se estaría generando un vacío legal por incompatibilidad entre el ROF y el TUPA es por ello que también hemos venido insistiendo desde el año pasado en que el ROF debe ser actualizado porque si esto no está en el ROF mal podría estar en el TUPA además falta la opinión de un informe ciertamente dicho de la Gerencia de Desarrollo Urbano también en las conclusiones de Asesoría Legal dice OPINO: Porque se eleve al pleno del Consejo para que previo Dictamen de la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, dictamen que no hay, por lo tanto si no hay coherencia entre el ROF y el TUPA, este documento no respondería a las capacidades que se le está otorgando.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que de igual manera como indico la Regidora Piedad Peñaranda de Mercado, es preocupante acá tengo el informe N° 1362 pero no veo el informe del área de asesoría jurídica, desarrollo Urbano solamente hacen mención al memorándum N° 413 que tampoco lo han adjuntando simplemente lo han hecho pasar desde el día 22 de julio que a presentado este informe el subgerente porque ni siquiera el gerente con un proveído N° 8526 que pase a secretaria lo hacen en referencia a un memorándum que no nos han hecho llegar tampoco nos han hecho llegar la carpeta correspondiente y si bien es cierto pediría la opinión legal de asesoría jurídica desarrollo Urbano y también hubiera sido bueno tener una explicación de todas las modificaciones que se van a realizar, que es lo que consta en el antiguo TUPA y que va constar en el nuevo tengo entendido que es un nuevo modelo que lo está proporcionando el MEF pero no se a hecho nada de eso y también bajo la responsabilidad del encargado que en su momento debió de proveer sabiendo que el 31 de este mes es la última fecha para presentar este nuevo TUPA, así mismo de acuerdo al Artículo 14 de la ley Orgánica de Municipalidades la documentación tiene que ser presentada en el momento oportuno para poder ser revisada y también tengamos en cuenta que no está presente el encargado de exponer este plan de Modificación al TUPA.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, indica que de igual manera respaldando la opinión de sus compañeros y en tal sentido como integrante de la Comisión de Planes y Proyectos y Racionalización no tengamos un dictamen de por medio ya que debería de haber un análisis correspondiente tanto jurídico y técnico y nuevamente se vuelve a ocurrir por negligencia en el sentido de los funcionarios a querer forzar que los regidores aprueben en última instancia el TUPA creo que en esas circunstancias, también tenemos una posición por parte de mi persona clara en el sentido de que hay responsabilidad ejecutiva por parte de este ente y Ud. Como presidente de esta comisione de Planes, Proyectos y Racionalización quisiéramos que mediante su persona pueda exhortar el tema de estos tipos de negligencias que esta pasando con la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

La Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta su preocupación indica que nuevamente burlados por los Gerentes Subgerentes ya que ahora no se encuentra nadie para hacer una consulta, teniendo ellos conocimiento que es último día no nos dan ningún tipo de información no



00048

estando el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ni el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización siendo 12 metas que se tiene que cumplir, nosotros queremos sustentos mas aun no tenemos un dictamen entonces donde estamos, para salvar todo pido un cuarto intermedio a las 2 de la tarde y a las 3.50 se tiene que colgarse, ahora la parte de los regidores tendrán su posición también clara.

La Srta. Regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que podríamos ponerlo para mañana pero solo es hasta el 31 de julio si esto no es remitido el día de hoy por lo que estoy de acuerdo con el Sr. Melitón Aparicio Estuco que tengamos hasta las 12 del día para volver a reunirnos a fin de que el ejecutivo exponga con la dispensa de que algunos regidores no podrán asistir por motivos de trabajo porque esto acarrea la pérdida de 150,000 soles para la Municipalidad, entonces tenemos que cumplir las metas y también a fin de que nos informen como van las otras ya que hay otras que indica que debe de haber identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción preguntarle al encargado que debió estar presente a fin de saber si se a cumplido o no son ocho las metas y solamente nos están alcanzando por la necesidad de la aprobación a través de una ordenanza el TUPA ahora recordemos que de acuerdo al decreto Supremo que emite el MEF, esto debe ser emitido ahora de acuerdo a la ultima modificatoria al pleno de Consejo con un Informe dentro de los 30 dias posteriores al 31 de julio tendrán que informar si es que hubo o no incumplimientos de metas el año pasado hemos perdido bastante dinero por incumplir las metas entonces definitivamente no podemos perder 150. 000 soles, pero también tiene que haber una sanción a los responsables y lo que nos alcanzaron el modelo del TUPA, de acuerdo a lo que yo he revisado es el modelo que emite el MEF, lo único que tenían que traer ellos era imprimirlo traerlo al pleno de consejo con un dictamen de todas maneras hay irresponsabilidad y tienen que venir ellos al pleno a exponerlo, considero también darles un tiempo a ellos para que estén, porque tiene que emitirse una responsabilidad no podemos estar toda la vida a última hora último minuto y siempre lo pasamos, el ejecutivo es que siempre contrata personas que no tienen la capacidad para cumplir con sus responsabilidades y funciones apoyo la propuesta del Sr. Melitón Aparicio Estuco pero que sea más temprano a fin de que los funcionarios vengan a exponer porque no estoy de acuerdo en la posición de que por incompetencia de los funcionarios perdamos el dinero.

La Sra. Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica, que no sabe si en el cuarto intermedio se vayan a salvar las incongruencias yo inicialmente manifesté que aparte de la irresponsabilidad de no estar presente, de no haber presentado la documentación a tiempo existe el otro documento fuente que es el ROF, y si no hay esta articulación estas facultades que se están otorgando a esta subgerencias facultades resolutivas no están impresas en el ROF, recordemos que el ROF, que tenemos vigente es del 2007 y no se ha actualizado el ROF entonces si esto no esta articulado con este documento estaríamos cayendo en un vacío tendríamos que ver la connotación de estas inconsistencias de estos documentos que definitivamente amerita un mayor análisis por otra parte si hubiera un cuarto intermedio Sr. Presidente (e) yo también pediré la dispensa porque tengo un asunto que resolver en la tarde y no podre asistir

La Srta. Maribel Magnolia Quenaya, manifiesta que personalmente no está de acuerdo que como regidores seamos mesa de partes para que los funcionarios simplemente cumplan con remitir la información y nosotros solamente cumplamos con un acto de aprobación levantando las mano sin que esto tenga por detrás un sustento y un fundamento que refrende la votación que a veces nosotros hacemos y que muchas veces por la voluntad que tenemos de poder colaborar se impone a muchas deficiencias por parte de los funcionarios personalmente me siento incomoda con la presentación de los documentos que sustentan esta propuesta dado que como lo vengo indicando en reiteradas oportunidades no hay el informe del Gerente del área de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial tampoco se ha adjuntado el proveído que a citado la Dra. de Asesoría Jurídica proveído N° 6104-2013-GPP de la Gerencia Municipal, estaría de acuerdo en colaborar para que se pueda cumplir con esta meta podamos tener una reunión pero que previamente se tenga el dictamen de la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización se tenga el respectivo documento de la Gerencia de desarrollo Urbano y que el documento que expide el área de Asesoría jurídica además pueda pronunciarse en referente a lo que expreso la Sra. Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, en referencia a la concordancia que debe de existir entre la Gestión siempre y cuando estos documentos todos puedan conjugar y finalmente lo que se va aprobar es correcto y no tiene ningún tipo de incongruencia estaría de acuerdo en que se pueda realizar una reunión posterior pero si se va tener una reunión donde simplemente se va tener los mismos documentos y no se va a completar el fundamento me parece que carecería de sentido siendo ese mi particular punto de vista.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que pareciera que esto fuera una broma de mal gusto, esto constituye una burla al pleno de Consejo nosotros dejamos pasar todo el Sr. Alcalde o el Presidente del Concejo simplemente se contenta con decir pase a proceso administrativo pase y no sabemos que es lo que pasa no hay funcionarios sometidos a procesos administrativos, no les pasa nada a los funcionarios comenten error tras error y miren lo que está pasando el día de hoy a la máxima autoridad del pleno de concejo miren lo que se les está haciendo hoy Gerentes que solo vienen cuando esta el Sr. Alcalde y eso que hace connotar entre

ver que son adulones, sobones que solo vienen cuando esta el jefe sino esta no les interesa y peor aun cuando se trata de un punto tan importante documentos a última hora que ahora piensan lavarse las manos ya lo pusieron al pleno de consejo para que les salve la irresponsabilidad de su actuar y creo que Sr. Presidente (e) poner las manos fuertes el día de hoy que los Srs. Cumplan con todo lo estipulado según el RIC y también que cumplan con acompañar todos los documentos de rigor no pueden burlarse de la comisión de entregar documentos tardes y más aun ni siquiera llevo a la comisión para que puedan reunirse para elaborar el dictamen estamos escuchando que el Gerente de Desarrollo Urbano no sabe nada de esto sería bueno que a través suyo Sr. Presidente los convoque a una reunión para que haya coordinación no este tipo de descoordinación y si quiero dejar manifiesto mi profundo malestar ante el pleno de Consejo de la conducta de los Funcionarios y quiero también felicitar a los funcionarios que están aquí presentes que hacen gran esfuerzo en venir también entiendo que ellos se sienten burlador porque vienen aca con la esperanza de llegar a un acuerdo y vean a donde llegamos a pedir un cuarto intermedio como todavía para salvarlos nosotros, para que ellos solucionen y de rigor nosotros deberíamos decir no va porque no están todos los documentos y que asuman su responsabilidad y la destitución inmediata por su irresponsabilidad, nosotros consientes de que e4se dinero de Plan de Incentivos lo requerimos y esto no se debe permitir .

El Presidente (e) indica, que al llegar este documento a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, la única razón por la que está aquí presente, por lo que expresaba la Srta. Sandra María Gonzales Gomes, por el incentivo que se perdería solamente por eso lo aceptamos y como condición solamente pedimos que los responsables estén presentes en la Sesión para sustentar o por lo menos aclarar nuestro deseo y lamentablemente no han venido y si considero una burla para el Pleno de Consejo lo cual pido Srta. Secretaria General y de igual manera Asesoría Jurídica proyectar un memorial de llamada de atención que vaya al Fila de los funcionarios e inmediatamente se tome las medidas administrativas correspondientes.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que en un cuarto intermedio no habrá la manera de subsanar todo esto ya que faltan muchos informes por lo menos de Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano yo no creo que en una hora lo emitan ya que se tiene que hacer un análisis profundo de lo que se a manifestado pero aun así hay un informe legal del área de área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, también faltaría una disposición por parte de la encargados de este Plan de Incentivos en relación para hacer las comparaciones de uno y otro formato que se van a presentar faltaría también una reunión donde veamos en que beneficia a la Municipalidad y eso no lo vamos hacer en un cuarto intermedio entonces lamentablemente como lo a manifestado el Sr. Prof. Oscar Vilca se tiene que tomar una decisión y creo que la decisión ya es clara lamentablemente lo digo así porque anteriormente también hubo un plan de Incentivos de la Ciclo vías donde la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifestaba que era un montón y que se había gastado casi todo lo que se había recibido en realizar estas actividades pero en ese sentido yo pediría de una vez que se concluya con este tema yo no creo que sea necesario tener un cuarto intermedio asumimos que se va perder estos incentivos pero también no solamente es de nosotros, también de los funcionarios encargados que debieron de proveer todas estas medidas para que no suceda esto.

La Srta. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que efectivamente las modificaciones que se han hecho están de acuerdo al modelo proporcionado por el MEF, lo que preocupa y pediría la consulta especializada de Asesoría Jurídica, sobre la connotación que tendría el que este documento no esté articulado repito por la capacidad resolutive que se le está dando, la Subgerencia de desarrollo urbano estaría teniendo una capacidad resolutive y yo no se si esto está articulado repito con el ROF con el MOF con los otros documentos de gestión eso es lo que a mi preocupa porque de repente estaríamos generando un problema legal de mayor connotación y esa es la preocupación mas que el documento en si porque esta obedeciendo a los lineamientos generales que da el MEF y esta sacándose los costos de acuerdo a un porcentaje de la UIT, mi preocupación es la compatibilidad que debe de haber con todos estos documentos.

La Srta. Regidora Sandra María González Gómez, manifiesta su preocupación ya que ese dinero ni siquiera lo vemos nosotros pero debemos defender los intereses de la Municipalidad el punto es contar con un TUPA adaptado a la ley N° 29090 Ley de Regulación y Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y remitirlo a su Municipalidad Provincial para su ratificación acá no se va vulnerar el ROF o el MOF, lo que se va hacer es adaptar el TUPA a la ley N° 29090 y el modelo lo a emitido el MEF, hubiera sido importante que vengan los funcionarios y expongan además cuales fueron las razones por las cuales han hecho llegar esta documentación a última minuto no basta un memorándum de llamada de atención, ya que todo eso para nosotros Sr. Presidente (e), es cuento o al final nada de hace realidad y siempre es lo mismo encima de todo yo no soy de les gestión soy de minoría pero por encima de todo esto, están los intereses de la Municipalidad, nosotros no podemos perjudicar al Gobierno local por la incapacidad de algunos funcionarios no se esta vulnerando la norma el tema es una irresponsabilidad de haberlo traído el mismo jueves 25 de julio de 2013 esperando el último día para su presentación, aun así lo trajeron porque podríamos decir en otro momento porque se incumplió la meta porque van a tener quedar un informe pasados los 30 días por incumplimiento de esta meta ya que uno de los puntos será que lo trajimos tarde, o



00050

no se trajo, lo trajeron pero por encima de todo debe primar 'creo yo el sentimiento son 150. 000 nuevos soles, a veces algunos regidores decimos 150.000 soles pero si tenemos millones hemos perdido millones, son 150,000 soles que es para el progreso de Moquegua para la mejora de incentivos Municipales por favor, acá venimos hacer planteamientos siempre hemos apoyado lo positivo lo que pueda ayudar al avance de la gestión y siempre le hemos criticado al Alcalde los actos de corrupción en tal sentido lo trajeron y lo único que tenemos que pedir es una sanción sino habrá un cuarto intermedio lo someteremos a votación pero este documento no vulnera la ley ni el ROF ni el MOF ni nada lo único que se está haciendo es la adaptación a la Ley N° 29090.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica adicionalmente a todo que como reflexión y conocimiento se tenga que este Decreto Supremo N°002-2013 fue expedido el 9 de enero y yo creo que demuestra claramente que hay una total irresponsabilidad y falta de criterio por parte de las personas que han estado involucradas en toda esta temática y pienso que nosotros estamos en el momento de poder dar a conocer nuestra voluntad de poder finalmente colaborar en que este incentivo no se pierda pero para poder salvaguardar también nuestra votación también que hagan su parte los funcionarios y pienso que deben de completar la documentación y entregando toda la documentación podemos aprobar ahora lo de los memorándum de llamada de atención no le tengo credibilidad y le expreso Sr. Presidente (e), porque yo tengo copia de muchos memorándum que ha cursado el Gerente Municipal a las diferentes áreas para que me puedan remitir información que me adeudan desde hace algunos meses y sin embargo no hacen caso hasta el momento no me entregan mi información y yo puedo alcanzarle si Ud., gusta una copia y he vuelto a entregar el reiterativo de los documentos pero al final no tiene ningún tipo de efecto en el actuar de nuestros funcionarios así que yo pediría que ser sancione frente a este tipo de actuar pues se presenta este tipo de modificación para cumplimiento de la meta N° 12 habiendo recibido esta información en el mes de enero amerita una sanción de un mayor nivel que de verdad remesa a estas áreas y aprendan a tener un mayor respeto hacia el pleno de concejo y pediría que se complete el dictamen por parte de la comisión de Planes, Proyecto y Racionalización.

Sr. Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, manifiesta que hace 50 minutos estamos hablando y no llegamos a ningún acuerdo y quisiera hacer una reflexión de que nos admiramos si ya vamos 3 años en lo mismo cada reunión cada sesión o cada vez que se toma un acuerdo la mayoría queda a la deriva cuando se solicita una información hay funcionarios que nunca lo entregan y a las finales nunca pasa nada, compañeros la cabeza es la principal autoridad la persona indicada en que debe haber autoridad y hacerse respetar nosotros hemos perdido autoridad nos miran mal tenemos que unirnos por el bien de nosotros mismos por el bien de Moquegua y la Población. Sr. Presidente (e), debemos de pensar y felicito su iniciativa de dar una sanción bastante ejemplar ya que nunca se ha dado hasta la fecha después de bastantes errores, negligencias que no se han cumplido tenemos que corregir sino a donde vamos a llegar sugiero que de una vez votemos sino queremos perder los 150. 000 soles como dice la Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, y evocarnos en solución el problema administrativo que tenemos en la Municipalidad ahora mismo planificar una sesión lo más rápido posible de repente en 2 o 3 días y empezar a ordenar la casa tomando un acuerdo.

La Srta. Sandra María Gonzales Gomes, indica que la secretaria General alcanzo el documento de las notificaciones y no están notificados solamente notificaron a la Gerente de Asesoría Jurídica imagen institucional, Tributaria y Administración Sala de Regidores y Plan de Incentivos entonces en ese sentido por los pocos días que ingreso será una de las justificaciones, Sr. Presidente, si se va a someter a votación a pesar que no está toda la documentación y a sido traído a pleno de consejo, solicitaría un sesión extraordinaria a fin de que vengan a informar las razones por haber presentado la documentación en forma tardía y si se ha incumplido o no los 8 puntos de plan de incentivo punto por punto porque es bastante dinero que se va perder pero si no es así y se somete a votación indicarle cuales han sido las razones por las cuales no han sido notificados el día de hoy.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, indica que los de bancada también tienen conocimiento hay que hablar las cosas claras y como el Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos esa sanción administrativa y memorándum quedara en nada estamos quejándonos desde el año 2011 y hasta la fecha no hubo un sanción o un documento totalmente contundente y siempre se han pasado por alto y no hay que ser ciegos al tema 150.000 soles de incentivos hay que ser claros en que se habrá gastado hay que tener puntos claros aquí hay que tomar una decisión unitaria porque si no tenemos en este instante una decisión clara para que se pueda tomar una determinación ante los funcionarios esto seguirá sucintándose hasta el 2014 y esto pasara desapercibido tampoco estoy de acuerdo en el cuarto intermedio pidiendo la dispensa del caso porque tengo que viajar vinimos aquí para tomar un decisión correspondiente y mi pregunta es si los funcionarios están aquí o en lima? Y acordemos nosotros como pleno plantear el problema, ósea tienen conocimiento que vamos aprobar y están en lima yo tengo esa suposición no lo estoy afirmando y nosotros como regidores y como máxima autoridad y Felicito a los funcionarios que están presentes y que se tome una determinación administrativa.

El Sr. Gerente de Desarrollo Urbano, indica que sabemos qué nivel nacional es la

Aprobación del TUPA que se está proponiendo es urgente tenemos conocimiento que el plazo es hasta el día de hoy 31 de julio de 2013, en ese entender también sabemos que se encargó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tengo entendido que ellos estaban trabajando en los últimos meses y nosotros solo hicimos el acompañamiento en la última semana yo creo que los encargados según me informa el Sr. Ing. Flores que tendría que estar acá Econ. Vicente Cori para sustentar, toca al pleno dar soluciones particularmente tampoco tenía conocimiento y hoy se tiene que aprobar ojala en cuarto intermedio ya que hoy tenemos que sustentar y dar una solución.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica para terminar solamente recordarle al Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, que desde el inicio de la gestión a los funcionarios se los fiscalizo y los principales defensores eran los mismos regidores entonces dos años después o el último año de la gestión no se nos puede aparecer funciones de fiscalización ya que desde el comienzo se pidió el cumplimiento del ROF y el MOF con el respeto que nos merecemos cada uno y por último la plata que se va perder los 150. 000 soles no es que defendamos funcionarios va ir en contra de los intereses de los intereses de la Municipalidad esa plata va para la Municipalidad y lo que si estoy de acuerdo en lo que se dijo que hay que solicitar un informe de que han hecho con el dinero depositado el año pasado y porque hubo un incumplimiento de las metas eso se tiene que ver en una sesión extraordinaria a fin de que informen el cumplimiento no y el cumplimiento en que están invirtiendo porque de acuerdo a la norma ese dinero debería de ser invertido para cumplir las metas no debería ser invertido para otras cosas incluso si analizamos algunos regidores se nos han dado viáticos para el viaje de plan de incentivos entonces las cosas bien claras y bien hechas las fiscalizaciones se hacen siempre.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, indica que las circunstancias de fiscalización no solamente es hablar por los medios de comunicación y decir las circunstancias en pleno las circunstancias de fiscalización sin pruebas en el asunto tenemos directamente al Ministerio Publico simplemente para aclarar a la colega y otro que no estamos poniendo a disposición de los funcionarios que debería ser lo contrario sino tendrían que estar a disposición del pleno de consejo que es la máxima autoridad eso es en primer instancia y segundo los funcionarios sabían que el último plazo era el 31 de julio tampoco vamos a decir que porque no fueron notificados no tienen conocimiento entonces para que pasan el viernes a última hora estas circunstancias en toda la documentación administrativa y aclarar que los funcionarios si tenían conocimiento.

El Sr. Oscar Octavio Vilca Ramos, solo para preguntarle Sr. Presidente (e) si es cierto que hay funcionarios que han viajado a la ciudad de Lima Ud. esta encargado de alcaldía entonces me gustaría saber si se gestiona algún tipo de viáticos eso constituiría ya una burla de ser cierto ya saben que vamos aprobar segundo la población no tiene la culpa de la irresponsabilidad de los funcionarios es un dinero que lo van a entregar a la municipalidad que va beneficiar a la Institución en consecuencia Sr. Presidente (e) yo le pido a Ud. que lo someta a voto y como tercer punto no podemos permitir la irresponsabilidad de los funcionarios creo que debe de haber una sanción ejemplar basta ya de burlas al pleno de consejo ya el Sr. Regidor Jorge Luis Monroy Piero y el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera han sido claros y fuertes así como algunas expresiones de algunos regidores ya estamos cansados de la irresponsabilidad de estos Señores que no les pasa absolutamente nada así que transmita al Presidente del Consejo ya que esta irresponsabilidad dañaría a la Municipalidad.

El Sr. Presidente (e) indica que llegaremos a votación teniendo en cuenta que el Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco tiene por opción el cuarto intermedio los que están de acuerdo con hacer un cuarto intermedio, sírvanse levantar la mano, realizando el cómputo de 03 votos de los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Melitón Aparicio Estuco y Sandra María Gonzales Gómez y los que están en contra del cuarto intermedio son los Señores Regidores Piedad Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, solicita permiso, ya que tiene programado en Es salud un electroencefalograma.

El Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, con atención a que se programe una sesión extraordinaria lo más pronto posible para el informe del tema de incentivos como se están trabajando y que se ha hecho con el dinero.

El Sr. Presidente (e) indica que no sabrá cual será la decisión del Alcalde y se programe una sesión ordinaria entonces Señores regidores corresponde llegar a votación para saber si se aprueba o no el TUPA.

El Sr. Presidente (e) indica que los que están de acuerdo en aprobar la Modificación del TUPA adoptada a la ley N° 29090, ley de Regulaciones de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, sírvanse levantar la mano, realizando el cómputo de 05 votos a favor de los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Sandra María Gonzales Gomez, Jorge Luis Monroy Piérola, Oscar Octavio Vilca Ramos, Lorenzo Guerrero Tafur.



00052

La Regidora Piedad Peñaranda de Mercado, sustenta su voto en contra manifestando que no tiene la claridad objetiva legal ya que la ley 29090 otorga la facultad de emitir dictámenes resolutivos a la subgerencia en ese entender es que estoy pidiendo tener claridad para saber si la compatibilidad que habría entre los diferentes documentos de gestión y de eso si me gustaría tener una respuesta.

El Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que de igual forma no se hizo llegar la documentación necesaria y solamente se hizo llegar la opinión legal de Asesoría Jurídica y los del área correspondiente no emitieron ningún documento.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, indica que de igual manera estamos sustentando que falta documentación y no se me hizo llegar la notificación en plena sesión de concejo.

**El Pleno del Concejo aprobó por unanimidad la Modificación del TUPA adoptado a la Ley N° 29090 - "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones".**

Siendo las siete horas se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



**ABOG. KATHY REAÑO BAYONA**  
Jefa Oficina Secretaría General

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

**Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR**  
**REGIDOR(º) ALCALDIA**